

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 031-2022

Siendo las 16:00 horas del día 09 de mayo de 2022, se reunieron de manera virtual mediante la Plataforma Institucional Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Presidente de Investigación (e) de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría y de la Vicepresidencia Académica, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 031-2022 de fecha 09 de mayo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente (e):

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene Pedidos.

2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene pedidos.

3.- Presidente

- No tiene pedidos.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Carta N° 0231-2022-DGA-UNCA**, mediante el cual el Director General de Administración, solicita dejar sin efecto la Directiva del Marco Normativo de los Procesos de Selección del Personal No Docente la aprobación del documento de gestión denominado, Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios – CAS".

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Carta No 0231-2022-DGA-UNCA**, el Director General de Administración, solicita dejar sin efecto la Directiva del Marco Normativo de los Procesos de Selección del Personal No Docente aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0284-20221/CO-UNCA, de fecha 31 de agosto de 2021 y la aprobación del documento de gestión denominado, Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios – CAS".. Indica asimismo que, dicho documento cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

- El Presidente señala que, la Directiva del Marco Normativo de los Procesos de Selección del Personal No Docente bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios – CAS., tiene como Objetivo regular los procedimientos y establecer disposiciones para el proceso de selección y contratación de personal no docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la Universidad Nacional Ciro Alegría, dentro del marco normativo

vigente. Indica asimismo que, dicho documento cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración mediante Carta No 0231-2022-DGA-UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Directiva del Marco Normativo de los Procesos de Selección del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 284-2021/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2021.

SEGUNDO: APROBAR la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", solicitado mediante Carta N° 0231- 2022-DGA-UNCA de fecha 09 de mayo de 2022, por el Director General de Administración de la UNCA.

2.- OFICIO N° 106-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita se agende en una Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto de investigación: - "Ordenamiento territorial y desarrollo turístico, de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la provincia de Sánchez Carrion-2022", a cargo de su Investigador Responsable: Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante **OFICIO N° 106-2022-VPI-UNCA**, el Vicepresidente de Investigación, solicita se agende en una Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto de investigación: - "Ordenamiento territorial y desarrollo turístico, de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la provincia de Sánchez Carrion-2022", a cargo de su Investigador Responsable: Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez.

- El Presidente (e) señala que, para continuar con el cumplimiento de la etapa de Evaluación y Selección de los proyectos, es necesario cumplir con lo establecido en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables en su artículo 54: "Una vez recibido el informe final de los pares externos, el Instituto, notifica al VRI, la relación de los ganadores del Concurso para que sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación en acto resolutorio, en una sesión ordinaria o extraordinaria, acompañando los resultados consolidados con la "Lista de proyectos seleccionados (aprobados) y desaprobados". Y como también se detalla en las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con



fondos concursables – Recursos Determinados, en el cronograma para el desarrollo del concurso, se tiene como fecha de publicación de resultados el 09 de mayo del año en curso.

- El Presidente (e), propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 106-2022-VPI-UNCA, de fecha 09 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos de investigación con Fondos Concursables-Recursos Determinados de la UNCA, que da como ganador al Proyecto de Investigación denominado: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO, DE LOS DISTRITOS DE SANAGORAN, MARCABAL, CURGOS Y HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRION-2022, a cargo del investigador responsable Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, por un monto de S/. 1,719,100.00 soles, de acuerdo al Formato 11 - Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, emitido por los Pares Externos para la Evaluación de los Proyectos de Investigación, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2022/CO-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HOAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILÉ ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN